



León, 09 de diciembre de 2014

Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Secretario General
Plaza de Castilla y León, 1
47071 - VALLADOLID

Expediente: 20140911

Asunto: Cierre de Camas en la Unidad de Medicina Interna del Hospital del Bierzo / Resolución

Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja eran las medidas adoptadas en el verano de 2014 en relación con el cierre de treinta y seis y camas en el Servicio de Medicina Interna del Hospital del Bierzo.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar entre otros extremos, los siguientes:

1. Que tal medida tiene su origen en el hecho de que las necesidades de hospitalización y la presión asistencial se reducen en los meses de verano.
2. Que la ocupación media de las camas hospitalarias fue en 2013 del 75,34 por ciento (un 3,3 por ciento más bajo que la media de ocupación del Sistema Nacional de Salud).



3. Que la medida supone no el cierre sino la reorganización de los medios de conformidad con criterios de eficiencia y racionalización en el período estival.
4. Que el Servicio de Medicina Interna del Hospital del Bierzo mantuvo en verano de 2013 un índice de ocupación medio del 73 por ciento.
5. Que en todo el Hospital del Bierzo en verano de 2013 hubo 97 camas libres, respondiendo al siguiente cuadro:

2013	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Camas instaladas	402	402	402	402
Camas en funcionamiento	366	348	348	348
Camas ocupadas	278	248	238	260

6. Que la medida no supone en modo alguno menoscabo de la calidad asistencial suponiendo un ahorro de 272.656 euros.
7. Que los pacientes serían distribuidos en otras unidades de acuerdo con sus características clínicas.

A la vista de lo informado, procede realizar diversas consideraciones sobre la problemática en cuestión.

En primer y a luz de los datos expuestos de lo que no cabe duda es del ahorro que supone la reorganización del servicio. Sin embargo y como premisa debemos indicar, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones que éste no debe ser el único elemento a tener en cuenta ni, por supuesto, el más importante puesto que entendemos que la sanidad pública no puede ser un objeto más de mercado y ha de ser prioritario el criterio clínico. En todo caso siendo éste el nivel de ocupación de las camas la medida no parece inadecuada siempre que, como ha señalado en diversos foros y por diversos interlocutores¹, la calidad asistencial no se vea siquiera mínimamente afectada.

¹ Vd. “El Mundo” de 5 de julio de 2014; “La Nueva Crónica” de 21 de mayo de 2014 o “Diario de León” de 21 de mayo de 2014, entre otros.



Por otra parte este argumento parece haber sido ratificado por la propia realidad, una vez pasado el verano, puesto que según información publicada² sólo el 75 por ciento de las camas hospitalarias fueron utilizadas. Concretamente y según la Consejería de Sanidad el índice de ocupación en el Hospital del Bierzo fue del 75,4 por ciento en el período comprendido entre los meses de junio y septiembre.

En todo caso de lo que no cabe duda es de que este tipo de medidas se adoptan con carácter general a lo largo y ancho de todo nuestro país con independencia de qué partido o partidos gestionen la sanidad pública y son sistemáticamente objeto de crítica por quienes ejercen labores de oposición³.

Cuestión distinta es la gestión de personal y la gestión de listas de espera que constituyen un verdadero problema que se agrava en el caso del Hospital del Bierzo. Y es que de lo que no cabe ninguna duda es de la existencia de un problema en relación con el Hospital del Bierzo si observamos su lista de espera y la evolución de la misma⁴. Y es que si bien son dos cosas radicalmente distintas, el ciudadano medio no puede comprender cómo se dejan “fuera de funcionamiento” un número determinado de camas cuando hay más de dos mil personas en lista de espera para ser intervenidas en El Bierzo. Así, entienden que estas camas pueden y deben ser ocupadas por quienes están en su derecho a ser intervenidos.

Sobre esta cuestión hemos sido informados en el marco de otro expediente (**20141121**) donde se nos indica que “*el mantenimiento de las camas no repercutirá en un aumento de la actividad quirúrgica*”. Y esto es precisamente el núcleo de la cuestión que suscitan los ciudadanos entendiéndolo que la apertura (o no cierre) de las camas y una adecuada organización del personal puede mejorar ostensiblemente el drenaje de pacientes y puede servir para aligerar unas listas de espera que el caso del Hospital del Bierzo son abultadas.

Respecto del tema de las listas de espera esta Procuraduría ha tenido ocasión de pronunciarse y lo seguirá haciendo en tanto en cuanto es una de las principales preocupaciones de los castellanos y leoneses en relación con la atención sanitaria. Y si bien este no es el marco adecuado puesto que la problemática sobre la que gira el presente expediente es el llamado “cierre de camas” de la Unidad de Medicina Interna del Hospital del Bierzo, el tiempo medio de

² “Correo de Burgos” de 6 de octubre de 2014 o “Diario de Valladolid” de la misma fecha.

³ www.diariomedico.com. Editorial de 7 de julio de 2014. “*Todos los veranos por estas fechas se repite el lanzamiento de acusaciones mutuas y protestas derivadas de ajustes hospitalarios de camas y personal por vacaciones. (...) La polémica se reproduce en casi todas las autonomías*”.

⁴ El Hospital del Bierzo ocupa reiteradamente las últimas posiciones en cuanto a gestión de las listas de espera y así se ha denunciado múltiples veces en sede parlamentaria. Véase el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León de 21 de abril de 2014



espera en este centro hospitalario no ha mejorado con las últimas medidas de choque puestas en marcha por parte de la Consejería de Sanidad. Así, a 31 de diciembre de 2011, el tiempo medio de espera eran 72 días pasando a ser 93 a fecha 31 de marzo de 2013. Pero es que, un año después, a 31 de marzo de 2014 la media era prácticamente la misma (92 días) y se ha visto reducida únicamente en 7 días a fecha 30 de septiembre de 2014.

Así pues, la problemática del Hospital del Bierzo requiere un estudio detallado y una solución específica sin perjuicio de las ya tomadas⁵.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

ÚNICA.- Que por parte del órgano competente se valore el estudio de la específica problemática del Hospital del Bierzo en relación con las listas de espera y otras cuestiones de índole organizativo de acuerdo con el texto de esta resolución.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL PROCURADOR DEL COMÚN,

Fdo.: Javier Amoedo Conde

⁵ vd. BOCCYL 5 de noviembre 2014 (POC/000997-02) y Diario de Sesiones CCYL de 21 de abril de 2014 (PNL/001111 y PNL/001112).